EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 949.] BUENOS AIRES, JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

COLOMBIA.

Exhortacion, que el Illmo. Sr. Dr. Salvador Ximenez Eneiso y Cobos Padilla, Obispo de Popayan, hizo en su iglesia catedral el dia 11 *de abril, con motivo del juramento de la Constitucion dada el dia* 29 *de marzo de* 1832.

Admone illos principibus et potestatibus súbditos esse: dictos obedire.

Ep. ad. Titum Cap. 3.

Amonéstalos que estén sujetos à los principes y â las potestades, y que les obedezcan.

Este era el interesante precepto que el apóstol de las gentes daba â su discìpulo Tito : precepto el mas recomendable por su utilidad y conocidas ventajas en favor de toda sociedad ; por esto es que el mismo apòstol en su epístola á los Romanos les decia : toda alma debe vivir sugeta à las potestades supremas, porque toda potestad viene ó trae su orìgen de Dios, y de tal suerte, que los que resisten á la potestad, resisten tambien á las disposiciones de Dios, y por ello se adquieren su condenacion ; de lo cual debeis deducir, concluia el apòstol, que estais obligados â obedecerlas, no solo por temor del castigo, sino tambien por conciencia. *Ideoque subditi estote, non solum propter iram, sed propter concientiam.*

Y ved aquí, Señores, los sólidos principios en que yo me fundo para exhortaros á la obediencia exacta de la constitucion que nos acaban de dar los padres de la patria, reunidos en Convencion constituyente, y animados de los mas sinceros deseos del bien general, y del de cada uno de los ciudadanos en particular. ¿Y serà posible, que en vista de ellos, no tomemos el mas vivo interes, no solo en obedecerlas, sino tambien en defenderlas y sostenerlas? Yo no puedo dudar que en una capital tan ilustrada y fiel como siempre lo ha sido la de Popayan, para con el supremo Gobierno de la Nueva Granada, todos estarân penetrados de tan justos y patrióticos sentimientos ; pero en desempeño de mi deber, creo oportuno para rectificar mas y mas vuestras ideas, demostrar brevemente en esta ocasion: 1.° Que debemos obedecer, sostener y defender la constitucion, porque ella es la mas liberal y favorable â los pueblos, de cuantas hasta el presente se nos han dado: y 2.° Porque ella garantiza del modo mas solemne nuestra santa, única y verdadera religion, que hace la verdadera felicidad de los mismos pueblos. Prestadme pues vuestra atencion.

PRIMERA PROPOSICION.

Debemos obedecer, sostener y defender la presente constitucion, porque ella es la mas liberal y favorable á los pueblos, de cuantas hasta el presente se nos han dado.

¿Y quien podrâ dudarlo, cuando ella remueve todos los obstáculos que impiden la felicidad de los pueblos? Estos son: 1.° la desigualdad, y 2.° la opresion ó tiranía; y una y otra son destruidas por los sabios decretos de la constitucion.

En efecto, Señores, estos derogan, en primer lugar, la desigualdad entre los mismos granadinos, por medio de la igualdad que establecen entre todos, y con raz n; porque estando todos los hombres adornados de alma, cuerpo y sentidos iguales, teniendo todos un mismo derecho concedido por Dios à todos los bienes de la tierra, no puede mirar con indiferencia el que no se les trate con igual consideracion, naciendo de aqui los odios, las enemistades y las pretensiones que turban é inquietan â la sociedad, y estableciendo en ella su trono la discordia y aun las guerras civiles. Somos, pues, todos iguales por la constitucion; mas para quitar equivocaciones que perjudiquen à la misma sociedad, yo debo esplicar el verdadero sentido en que la constitucion nos hace iguales, como tambien las excepciones que admite esta proposicion general.

1.° Somos iguales por la constitucion con respecto à las recompensas y premios, y de tal modo, que para que estos recaigan en aquellos que los pueblos conceptuen por mas dignos y útiles à sus respectivos intereses, se han establecido las *Cámaras de provincia*, para que estas, en representacion inmediata de los pueblos, elijan y propongan sus funcionarios pùblicos, con concepto â los méritos que hubieren contraido con sus intereses, con su espada, con su ciencia ó con sus virtudes, no solo cívicas, sino tambien morales y cristianas.

2.° Somos tambien iguales por la constitucion, con respecto á los castigos y penas, porque todos los somos delante de la ley, y la misma pena se le debe aplicar al poderoso que al pobre que delinque, porque la misma ley prohibe toda aceptacion de personas, no teniendo otro objeto que corregir el vicio ô el crímen en cualquiera que se encontrase.

3.° Somos tambien iguales por la constitucion, con respecto á las contribuciones, pues que todos debemos contribuir para el sostenimiento del estado, ã proporcion de lo que cada uno tenga: el rico como rico y el pobre como pobre. Somos en fin iguales por la constitucion con respecto á las muchas garantias y privilegios que ella ofrece á todos los granadinos, pues que todos tienen derecho que ellos se les guarden inviolablemente.

Pero no quiera Dios que entendais, que esta igualdad sea tan absoluta que no admita excepcion alguna, pues que un autor celebre nos dice, que de esta mala inteligencia han venido al mundo tantos males, tantos desastres y tantos castigos en todos tiempos y en todos los paises, que seria muy dificil recordarlos. Bàstenos en confirmacion de esta verdad el hacer memoria de los estragos y desastres de Francia, sucedidos no solo anteriormente, sino tambien en estos mismos dias, para convencernos de los infinitos males que causa el no entender bien esta voz *igualdad.* 1.° No somos, pues, iguales con respecto â las fortunas, porque, aunque todos tenemos igual derecho à los bienes de la tierra, Dios ha querido darles à unos mas y â otros ménos, en lo que no se le puede arguir de injusticia, pues él es dueño absoluto de todas las cosas, y por lo tanto, todos debemos vivir contentos y conformes en el estado en que nos ha puesto, sin envidiar la suerte ó la fortuna de los que tienen mas: â lo que se agrega, que con justicia tiene mas el hombre activo, vigilante y laborioso, que el perezoso que aborrece el trabajo y la industria. 2.° No somos tampoco iguales con respecto al espíritu; porque aunque todos tenemos un alma racional, no por eso tenemos una igual dósis de razon y talentos; de donde resulta una infinidad de diferencias en la capacidad, en el genio, en la memoria y en la imaginacion de cada hombre, que los hace mas ô menos á proposito para los destinos y empleos. 3.° Tampoco somos iguales en los meritos, por que unos han contraido mas, sacrificandose de diversos modos por su patria, y otros han contraido menos; de donde se sigue la diferencia notable que debe haber en la distribucion de las recompensas, honores y premios, no obstante de que todos tengamos opcion â ellos. 4.° Por último no todos somos iguales en la autoridad, ni en el rango en que Dios ó la sociedad nos ha puesto, con concepto á las dotes del espiritu, ó â los méritos que hubiesemos contraido; y por consiguiente es necesario que haya una notable diferencia entre el superior y el subdito, como tambien es pre-

ciso que así como el superior no debe ni puede traspasar los limites de su autoridad, así el subdito no puede faltar á la obediencia, sumision y respeto que le debe prestar. Pero digamos tambien alguna cosa acerca del otro obstáculo que se opone á la felicidad de los pueblos.

Esta es la opresion ò la tirania, que diametralmente se opone á la libertad de que Dios dotó á los hombres, no queriendo sugetarles á la necesidad de obrar, sino que les concediõ el libre alvedrio, diciendoles, *apposuit tibi ignem et aquam; ad quod volueris porrige manum.* Y ved aqui, esta libertad tan natural es la que la constitucion protege y defiende por medio de sus justas y sabias leyes, para destruir la opresion y la tirania, origen fecundo de los mayores males de la sociedad. Pero tampoco os dejeis seducir por la voz encantadora de *libertad*, concibiendo de ella una falsa idea y una peor inteligencia.

(Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Enrique Martinez.

Por la nota del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, quedo impuesto de la final resolucion adoptada por S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, no haciendo lugar á la renuncia del cargo de Ministro de Gobierno, con que se habia dignado honrarme: no insistirè pues en ella, y aun me abstendré de expresar otras razones, que aunque de diverso òrden, no son, á mi juicio, menos poderosas que las indicadas, para convencer que el puesto á que se me déstina se halla à una altura muy elevada respecto de mis recursos y mediocres aptitudes; pero amo mucho el òrden, y respeto mas las autoridades legitimas; y desde que la que preside à la Provincia se ha pronunciado de un modo tan positivo en oposicicn á mis deseos, no me queda mas arbitrio que resignarme y obedecer sus mandatos, aceptando el empleo â que soy llamado, y â cuyo desempeño me contraeré tan luego como me sienta algo restablecido de mi reciente dolencia.

Ruego al Sr. Ministro, à quien me dirijo, se sirva elevar al conocimiento de S. E. el contenido de esta nota, y aceptar las consideraciones de mi especial aprecio.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

VICTORIO GARCIA DE ZUÑIGA.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Enrique Martinez.

Por la resolucion, que el Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno me ha transmitido con fecha 19 del presente mes, veo que su S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia no ha admitido la renuncia que hice del Ministerio de Gracia y Justicia, à que tuvo la dignacion de llamarme, esperando que haria el sacrificio de continuar rindiendo mis servicios en el mismo ministerio, que habia servido antes de su llamamiento.

S. E. al reproducir el nombramiento mio, me ha hecho la justicia de no desconocer la que tengo para haberme escusado, y si aun asi ha querido repetirlo, no me queda mas arbitrio que el del sometimiento, no difiriendo por mas tiempo la aceptacion de un cargo, cuyo desempeño en el Departamento de Gracia y Justicia ensayaràn mis fuerzas hasta donde alcancen, y por el tiempo que ellas mismas me lo permitan; esperando que del interino despacho de las Relaciones Exteriores, que por su gravedad, delicadeza, y complicacion exige la contraccion de un exclusivo Ministro à solo él, serè tan brevemente descargado, como imperiosamente urgente considero esta necesidad.

Ruego al Sr. Ministro, á quien me dirijo, se sirva elevar á Su Excelencia mi aceptacion, reiterandole las manifestaciones de mi respeto y gratitud por las distinciones con que ha querido honrarme.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1832.

Con esta fecha se hàn recibido del cargo de Ministros, los Sres. D. Victorio Garcia de Zuñiga en el departamento de Gobierno, y el Dr. D. Manuel V. de Maza en el de Gracia y Justicia, encargado interinamente del de Relaciones Exteriores.

AVISO DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

El Sr. Ministro de Guerra y Marina darà audiencia pública en su despacho los miercoles, desde la una á las dos de la tarde, à todas las personas que se intereses en hablarle sobre los asuntos que tengan pendientes en el Departamento, sin perjuicio de oir à los que concurran en los demas dias de la semana por asuntos urgentes.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 27 DE DICIEMBRE DE 1832.

Sin la veleidad ds uno de nuestros colegas, que convino por escrito en suspender la publicacion de los diarios el dia de ayer, y fué el solo que saliõ á luz, hubieramos cumplido con nuestros deberes, à pesar de las dificultades que se ofrecian para llenarlos.

Confiamos en que el Sr. Editor de la GACETA MERCANTIL se esplique con mas claridad sobre los pormenores de este desagradable negocio.

CORRESPONDENCIA.

AL PUBLICO.

Por odio natural à todo lo que es detraccion, y por inclinacion carácteristica â la justicia, al ver calumniar á D. Juan Gregorio Carrasco, actual juez de paz de San Andres de Giles, acriminandolo por un hecho, en que yo entervine por comision especial, y que por lo mismo tengo conocimiento de aquella ocurrencia, fuè que instruí al público por el número 924 del *Lucero*, acerca del hecho, que D. José de la Rosa habia adulterado en un impreso suelto, para desopinar al antedicho D. Juan Gregorio Carrasco. Entonces apareci bajo el título de un *Militar, cuya divisa* es *Federacion ó Muerte.*

Con este motivo fuí provocado por un *Soldado que probará lo que dice*, para que diese la cara; lo he hecho á condicion de que tambien lo haga el *Soldado que probarà lo que dice.* Mas este no lo ha verificado, despues de haber pasado diez dias. Su papel hiere mi honor, compromete la fuerza de mi cooperacion en hechos de trascendencia pública. Por lo mismo, segunda vez exijo del Sr. *Soldado que probarã lo que dice* llene este deber; en inteligencia de que pondré en egercicio los medios legales, para reparar el agravio que infiere á mi persona, y á la de D. Juan Gregorio Carrasco, inmediatamente que hayan pasado los dias del punto cerrado.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1832.

Jorge Willis.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 21.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Pedro A. Gomez	—D. Joaquin Badia	—Chascomus	—D. Silverio Ponce	301	"
D. Domingo Gonzalez	—D. Bernard· Olivera	—San Vicente	D. Urbano Zabala 44 M. José Gonzalez 9 Da. Paula Laseres 13 D. José Macedo 6	72	"
D. José Alsamendi	—D. M. Santacoloma	—Idem	D. Simon Sanmartin 51 Atan. Sanmartin 30 Solano Titengo 11 Gregorio Basualdo 2 Mariano Taxinó 1 Juan Peralta 20 Dionisio Huertas 16	131	"

(DIA 22.)

D. Miguel Garndoli	—D. Fermin Cuestas	—San Nicolas	D. Antonio Alfonso 100 Damian Arias 25 Faustino Banegas 14 Sant. Sarmiento 12 Teoduro Marquez 6 Agustin Baron 8 Lorenzo Ramos 5 Isidro Casco 3 Feliciano Figueroa 1	174	"	

(DIA 23.)

D. Pastor Acosta	—D. Tamas Blanco	—Magdalena	D. Rom. Fernandez 40 F. Anton. Sotelo 18	58	"	
D. Juan J. Lomez	—D. Juan Fernandez	—Ranchos	D. Roque Ortega 7 Hilario Salinas 2 Saturnino Cãceres 8 Antonio Garcia 1 Juan J Lomes 49 Mariano Ramallo 8 And. Altamiranda 4 F. Pedernera 2 Domingo Pintos 13 Clara Cabrera 3	97	"	
Idem	—Idem	—San Vicente	D. Cicilio Andarro 2 Fermin Almiron 1 Francisco Arce 87	90	"	
D. Felix Lopez	—D. Toribio Almaestre	—Chascomus	D. Fermin Arias 12 Juan Figueroa 1 Bonifacio Arias 21 Jacinto Machado 32 Santiago Roxas 4 Josefa Quinteros 39	109	"	
D. Vicente Belen	—D. Juan Downes	—Idem	—D. Domingo Lastra	"		305
D. Manuel Ximenez	—D. Juan Appleyard	—Quilmes	—D. Faustino Ximenez	"		50
D. José Gutierrez	—D. Juan Fernàndez	—Ranchos	D. Pasc. Barrionuevo 10 Mariano Xeres 29 Blas Osua 11 Juan Garcia 11 Felipe Machado 1 Bernardo Pereira 1 Andres Giles 11	74	"	

Frutos de campaña.

(Dia 21.)

D. Francisco Rasero, Moron, 80 arrobas lana.
José de la O. Guerra, Pilar, 1 docena cueros lanares, 1 arroba grasa, 2 arrobas clin, 150 astas.
Eufracio Baldez, Durazno, 3 docenas cueros lanares, 8 arrobas grasa, 30 arrobas lana, 2 arrobas clin, 35 astas.
Felipe Castro, Cañuelas, 65 arrobas lana.
Julian Cruz, Pilar, 1½ docenas cueros lanares, 7 arrobas lana.
Gregorio Sarria, Matanza, 4 cueros vacunos,
Da. Estefania Barbosa, Navarro, 7 cueros vacunos, 9 arrobas grasa, 3 arrobas sebo, 20 arrobas lana, 1½ arrobas clin, 100 astas.
D. Hilario Almeida, Navarro, 19 cueros vacunos, 1½ arrobas grasa, 5 arrobas sebo, 60 arrobas lana, 200 astas.
Benito Rodriguez, Pilar, 70 arrobas lana.
Fausto P. de Peralta, Lobos, 51 cueros vacunos, 12 docenas cueros lanares, 4 arrobas sebo, 17 id lana, 3 id clin, 160 astas.
Franciseo Fredes, Matanza, 5 cueros vacunos, 1 id de caballo.
Pedro Hernandez, Lujan, 4 cueros vacunos, 15 cueros lanares, 50 arrobas lana, 100 astas.
Alejandro Alcaraz, Lobos, 2 cueros vacunos.
José Farias, Cañuelas, 6 cueros vacunos, 1 arroba clin, 50 astas.
Francisco Pelliza, id, 44 id id. 2 id id, 150 id.
Martin Peñalba, Quilmes, 10 cueros vacunos, 1 de caballo, 1 docena cueros lanares, 18 arrobas sebo.
Manuel Torres, id, 5 docenas cueros lanares
Ramon Wont, id, 2 cueros vacunos, 59 arrobas lana.
Narciso Araujo, id, 8 docenas cueros lanares.
Prudencia Abellan., id, 8 cueros vacunos, 3 de caballo, 14 docenas cueros lanares, 100 arrobas lana, 4 id clin.
Pedro Lineira, Ranchos, 7 cueros vacunos, 14 docenas cueros lanares, 80 arrobas lana.
José Rios, San Vicente, 18 cueros vacunos, 3 cueros lanares, 4 arrobas grasa, 9 id clin, 365 astas.
Bartolo Delgado, Chascomus, 197 arrobas lana.
Josè Ribadeneira id, 12 cueros vacunos, 2 de caballo, 12 arrobas grasa, 7 id sebo, 170 arrobas lana, 9 id clin, 330 astas.
Juan Fernandez, Chascomus, 20 cueros vacunos, 8 de caballo, 40 arrobas sebo, 140 id lana, 12 id clin, 36 astas.
Anselmo Corbera, id, 13 cueros vacunos.
José Loisa, id, 40 arrobas lana.
Valeriano Leguisamon, id, 2 cueros vacunos, 4 id lanares, 30 arrobas lana.
Juan P. Bargas, id, 105 cabezas ganado lanar.
Josè Callaso, Quilmes, 200 arrobas lana.
Vicente Almeida, id, 20 arrobas lana.
Ignacio Iturralde, id, 70 arrobas lana.
Juan Manuel, id, 30 arrobas lana.

(DIA 23.)

De cuenta de la testamenteria del finado Sr. General Balcarce, Tapalquen, 500 cueros vacunos.
Tomas Gomez, San Vicente, 23 cueros vacunos, 1 de caballo, 8 arrobas de grasa, 14 àrrobas clin, 100 astas.
Josè Gallegos, id, 38 cueros vacunos, 10 arrobas lana, 1 clin, 120 astas.
Tomas Telar, Ensenada, 60 cueros vacunos, 6 de caballo, 40 arrobas de sebo.
Gavino Coria, Ranchos, 16 cueros vacunos.
Ramon Romero, Monsalvo, 14 cueros vacunos, 10 arrobas grasa, 7 id clin, 200 astas.
Eduardo Valenzuela, Monte, 18 cueros vacunos, 5 arrobas sebo, 50 astas.
Toribio Sanchez, Quilmes, 4 cueros vacunos, 60 arrobas sebo, 100 astas.
Santiago Muñoz, Monte, 5 docenas cueros lanares, 130 arrobas lana.
Cruz Barbosa, San Vicente, 12 docenas cueros lanares, 140 arrobas lana, 10 id clin
Juan Segundo, Quilmes, 70 arrobas lana.
Tomas Gomez, id, 4 cueros vacunos.
Mariano Barnechea, id, 150 arrobas lana.
Manuel Barragan, Magdalena, 1 docena cueros lanares, 150 arrobas lana.
Gregorio Guzman, San Vicente, 5 cueros vacunos, 9 docenas cueros lanares, 8 arrobas grasa, 5 id clin, 50 astas.
Felipe Monran, San Vicente, 3 cueros vacunos, 3 de caballo, 12 docenas cueres lanares 8 arrobas grasa, 4 id sebo, 110 id lana, 2 id clin, 50 astas.
Santiago Reyes, id, 3 cueros vacunos, 2 docenas cueros lanares, 160 arrobas lana.
Josè Benavente, id, 60 animales lanares.
Ventura Mena, San Isidro, 4 docenas cueros lanares, 4 arrobas, lana, 300 astas.
Tomas Garay, Pilar, 10 docenas cueros lanares
Narciso Lavallen, id, 3 cueros vacunos, 2 docenas cueros lanares, 50 astas, 3 becerros.
José Maria del Marmol, San Fernando, 3 cueros vacunos, 3 arrobas clin, 700 astas, 16 becerros.
Matias Rodriguez, Matanza, 80 arrobas clin.
Eusebio Sanchez, Navarro, 60 arrobas lana, 4 de clin, 52 astas.
Lorenzo Martinez, id, 3 docenas cueros lanares, 20 arrobas lana, 50 astas.
Feliciano Villamayor, los Pozos, 3 arrobas sebo, 60 arrobas lana.
Mariano Ramallo, Matanza, 200 arrobas lana.
Manuel Toro, Pilar, 82 cueros vacunos.
Estevan Cierra, Moron, 2 cueros vacunos, 5 arrobas sebo, 2 reses charqueadas.
Fernando Almada, San Isidro, 142 cueros vacunos, 200 astas.

Buenos Aires Diciembre 24 de 1832. Està conforme.

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 21

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Enrique Hare, Mercedes.
Diego Barton, id.
Jacinto Godoy, id.
Manuel Abreu Silva Leyte, Rio Janeiro.
Dionisio Aldao, Sandù.

DIA 22.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Frascisco Costas, Montevideo.
Da. Teodora Maria, Vacas.
Maria Martinez, id.
D. Juan Tomas Gorosito su Esposa, Paranà.
Henrique Hoker, id.
Pedro Juan Benites, Aroyo de la China.
Pedro Martinez, y Ruperto Bordas, Montivideo.
José Maria Riquelme, id.

DIA 24.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Tomas Gow, Mercedes.
Feliciano Vega con 4 hijos y su esposa á id.
Mariano Solsona, Montevideo.
Tomas Olivera, Banda Oriental.

DIA 26.

Da. Manuela Robles Montevideo.
D. José Pablo Graue, Soriano.
Da. Petrona Gadea, id.
Maria Villalonga, id.
Margarita Mansilla, Montevideo.
Isabel Canedo con dos hijas y dos criadas à id.

AVISOS NUEVOS.

GUIA
DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO DE
BUENOS AIRES
PARA EL AÑO DE
1833.

Para servir de guia à los habitantes y forasteros, que dá à conocer lo que es relativo al Gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiàstico, lo que pertenece à la Guerra y Marina: los generales, oficiales, y plana mayor del ejército, tribunales, abogados, mèdicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donda viven.
Se halla tambien la cronologia de los Exmos. Gobernadores desde 1515, y la de los Ilustrisimos Obispos que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL

Antiguo Jurisco sulto.

Se vende en la libreria del Sr. Lecerf, calle del Perú número 60.
En la del Sr. Duportail, calle de Potosí número 46.
En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco, número 19.
Y en casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosì número 71.

☞ Precio 3 pesos.

La viuda è hijos del finado D. Calixto Escobar (Q. E. P. D.) suplican à todos los amigos y conocidos, à cuyas manos no hubiesen llegado esquelas de invitacion, por algun acontecimiento, se dignen favorecerlos al funeral que à bien del alma de dicha finado ha de celebrarse en la Parroquia de N. Sª de la Piedad el dia de mañana 28 del corriente à las 8 y media de ella: à cuyo favor quedarân sumamente agradecidos.

d. 27 - 1p.

AVISO.

SE han estraviado el lunes 24 un par de sarcillos de diamantes rosas en una caxita colorada, se suplica á la persona que se le vaya á vender, lo avise en la calle de Cuyo No. 28 donde recibirá una buena gratificacion.

AVISOS.

AVISO.

AUN quedan por venderse, por órden de los Sindicos de D. José Leclere los siguientes carruages.

1 Galera color caña, 1 coche con dos pescantes y sus guarniciones, de superior construccion, 1 carreton, 1 id, 1 caja de coche usada con guarniciones y tren usado, algunas sillas de montar &c.

Los Sres. que se interesen por todos ó por algunos de los articulos mencionados pueden ocurrir â la casa martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107.

ALMANAQUE DE ESCRITORIO. PARA EL AÑO DE 1833.

☞ Para satisfacer las numerosas demandas de los que prefieren una forma mas cómoda, nos hemos resuelto à hacer otra edicion del calendario aprobado por S. S. Illma. el Sr. Obispo de esta diocesis, comprendiendo los 12 meses del año en un solo pliego abierto de papel de marquilla; cuya disposicion lo hace sumamente ûtil â las casas de comercio, y á las oficinas públicas y privadas, de las que formarà tambien un adorno.

AVISO.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo, en los términos que ha propuesto â la Autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas, à quienes no pueda él dirigirse personalmente con este objeto ù por medio de una esquela, y que se sientan impelidas por la piedad de su corazon á contribuir por su parte ä una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo â un Religioso, que estarà destinado â este fin, la cantidad que sea de su agrado, por pequeña, ó diminuta que parezca.

d21 8p.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta LA POMADA NEGRA que se vendia antes en la calle de Potosí. Esta pomada de superior calidad, de exquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso à 5 pesos el tarro.

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista francés que vivia en la calle de Chacabuco, No. 160, se ha mudado à la calle del Perù No. 163, á la media cuadra de lo de la *Vireina vieja* para el alto, donde ofrece sus servicios à los señores que gusten emplearlo. d. 20. 1m.

AVISO

EN los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chascomus, los bienes que quedaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consistentes en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 22,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la pablacion y demas ùtiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 194 pesos. Y se avisa al pûblico de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir â dicho pueblo en los dias prefijados.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.

Texada. 15p.

EL que necesite una buena ama de leche, recien parida y de nacion inglesa, puede ocurrir, calle de la Reconquista No. 320 d.20.

EL JABON DE HERMOSURA.

QUE se vendia antes calle de Potosí, se vende ahora *Calle de la Reconquista No. 59*, una cuadra y media de la plaza. Este excelente cosmetico, limpia, blanquea y suaviza muy mucho el cutis; quita los granos y el paño; se previene tambien à los caballeros que suaviza la barba y quità el fuego que deja la navaja, â 3 pesos el tarro.

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL *Gran país del Chaco y Rio Bermejo.*

Con observaciones relativas à un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento algunas noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta Memoria *del Doctor D. Tadeo Haënke, describiendo los grandes rios que desde las Cordilleras del Perú descienden al de las Amazonas &c. &c. &c.*

Un volumen en 4.º de 250 á 300 páginas, encuadernacion rùstica, é impresion muy regular. Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregarà un extenso y detallado mapa tradicional, redactado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aqui establecido. Dicho mapa representarà el curso del Rio Bermejo con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, expediciones, viages y proyectos, que han tenido lugar en aquella parte.

Largo tiempo hà que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economia de las PROVINCIAS UNIDAS, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo, los antecedentes que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apénas parecia el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Á pesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos an importantes como positivos, para señaar de una vez la inmensa ruta, que por este lado permanece abierta à las miras de una administracion inteligente, y á las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora. Sobre tales principios no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaria aqui mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volumen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas, à las que sin duda no corresponderia su mérito real.

ARENALES.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1832.

La subscripcion será de 8 pesos por cada ejemplar, que se pagaràn en el acto de la entrega.

En la imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independencia, calle de Chacabuco, No. 19.

En la libreria de D. José Ocantos, calle de Potosi No. 39.

Este anuncio se repetirá de temporada en temporada por la Gaceta Mercantil mientras dure la impresion.

La encuadernacion serà á la rústica y se distribnirá un prospecto que mostrarâ la calidad del papel y forma de la impresion.

ALMANAQUE PARA EL AÑO DE 1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostòlico de esta diocesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; *calle de Chacabuco No.* 19 al precio de 4 rs.

SE VENDE

UN birlocho en buen estado, puede verse en la calle de Cuyo No. 295, y para tratar en la calle de la Plata No. 10.

d. 20 p3.

AVISO

EN la calle de la Plata No. 10. y 69 se venden sombreros de paja finos para Señoras y niños desde 8 pesos hasta 16 segun su clase.

d. 20 p3.

GRATIFICACION.

EL que hubiese hallado 4 billetes de à 100 pesos, que fueron perdidos ayer 21 del corriente diciembre como á las 6½ de la tarde, en la oficina del papel sellado, y quiera tener la bondad de devolverlos en la misma oficina ó en la calle de Chile No. 147, serà remunerado con cien pesos de gratificacion. d. 22. 3p.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

DE LA CHALUPA DOLORES
FRENTE AL MUELLE.

El viernes 28 del corriente se ha de rematar à la mejor postura, la muy hermosa Chalupa Dolores (perteneciente à D. Diego Brittain, de 17 toneladas, de poco calado, y muy bien provista de cadena, ancla, jarcia, velamen &c. como se podrâ ver por el inventario, que està de manifiesto en casa de los rematadores, calle de la Reconquista No. 107.

La persona que gustase ver el buque, que se halla presentemente frente al muelle en la Boca, puede verse con el encargado D. Roberto Hunt que vive en el camino que va para la Boca.

AL MISMO TIEMPO.

La Balandra Piedad en estado de navegar, con un buen inventario.

Carga como 500 à 600 quintales, se halla en la boca frente à la pulperia del maestro Adrian.

EN SEGUIDA.

Todas las existencias del Almacen No. 30 calle de la Alameda que se verân al tiempo de la venta.

Se rematarà à las 10 de la mañana.

Por los mismos.

El jueves 27 del corriente â las 11 en punto se rematarân precisamente à la mejor postura, las existencias del almacen calle de Potosí No. 68½ por chancelacion de cuentas, cuyo pormenor es lo siguiente.

Floreros surtidos, botellas, copas, vasos y otros articulos de cristaleria, platos, palanganas, fuentes &c., betun en tarros, jabon amarillo, id de España, almidon, aceite en botijuelas, cigarros correntinos, clavos de comer, fideos, pimienta, garbanzos, fariña. porotos, alberjas, orejones, yerba Paraguay y Parnaguá, té imperial é hison, azucar terciada, ticholes y otros muchos articulos que se estipulará al tiempo de la venta.

AL MISMO TIEMPO.

El armazon y mostrador, sillas &c.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 107.

El viernes 28 del corriente se rematarà à la mas alta postura y para saldar varias cuentas porcion de efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Cocos muy superiores, muselinas para vestidos, linoes mui finos, muselinas bordadas de color, listados de seda y algodon, pañuelos de diversas clases, bramantes, zarasas, lanillas lisas y rayadas, muselinas blancas, brines blancos y aplomados, medias de algodon casinetas, alemanicos, hilo de carretel, cotonias para chalecos, guantes de cabretilla, macedonias, sombreros de paja, vestidos de muselina bordados, id. de color, cuellos y esclavinas, bayeta de dos frizas, encages, zapatos y botas, y otros muchos efectos que se estipularan al tiempo de la venta.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy jueves 27 del corriente â la hora de costumbre se rematarâ â la mas alta postura un elegante surtido de efectos cuyo por menor es como sigue.

Pañuelos de seda para rebozo, id. de gacilla para reboso y para el pescuezo, paños finos, pañuelos de reboso fleco de lana, medias de hilo finas para hombres, id. de algodon para id, prunelas finas, nanquines de colores, cotin de hilo y de algodon, cotonias finas para chalecos, ropa hecha de varias clases, bramantes finos y entre finos, hilo de sastre y de obillos, zapatos para señoras y otros efectos.

PARA ALMACENEROS.

Yerba parnaguâ, polvora fina, tabaco habano, cigarros en cajones, añil, azul obscuro y claro, pescado salado en barricas, sardinas en cuñetes aprensadas, cigarros correntinos, y otros articulos que se verán â la hora de la venta.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematarân por concluir de cuentas el resto de las aceitunas en cuñetes.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

El viernes 28 del corriente á las 11½ de la mañana se rematarân indispensablemente á la mejor postura unas 28 piezas de gazas anchas y finas con *averia de mar.*

AL MISMO TIEMPO.

Para chancelacion de cuentas algunos vestidos bordados de oro y plata, esclavinas para señoras bordadas al tambor, guantes de seda negros y blancos, tul negro, flores de pluma, evillas de metal para cinturones, chales de crespon de seda de la India, id. de sarga, pañuelos de espumilla, id de bolsillo de seda, cintas de seda, pieles listados, brines blancos y aplomados finos, hilo de ovillos de colores, linoes pintados, prunelas, mahones, alemaniscos de hilo, cocos blancos finos, medias blancas de hilo y otros diferentes efectos, y alguna merceria como sarcillos, botones para chalecos, abanicos, peines de marfil, cortaplumas, cuchillos y tenedores, mostacilla, despabiladeras y platillos, candeleros, aceiteras, &c. y por disposicion del juzgado de paz de la Catedral al Norte 2 espejos hermosisimos de marco dorado.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.